

ACUERDO DEL TRIBUNAL ÚNICO POR EL QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA EL ACCESO A PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en diferentes Cuerpos y/o Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso oposición.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con ello este Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 7 de enero de 2025, llego al siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público):

- El listado de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por las personas aspirantes de las siguientes especialidades del **Cuerpo Auxiliar** de personal funcionario:

- Administración General (Turno libre y discapacidad).
- Auxiliar de Informática (Turno libre).

- El listado de reclamaciones estimadas total o parcialmente.

- El listado de reclamaciones desestimadas con indicación sucinta del motivo para ello.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria, las reclamaciones o alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la puntuación provisional se entenderán resueltas con la publicación de la puntuación definitiva.

Tercero.- Con la publicación de la puntuación definitiva también se acreditará si la persona aspirante ha procedido a la subsanación de los méritos alegados en los términos requeridos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Mérida a 7 de enero de 2025

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

Fdo.: Rafael Rodríguez Benitez Cano

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Miguel Angel Domínguez Retortillo